

| | |
|---|--|
| FORO DE LA REUNIÓN | |
| MESA NEGOCIADORA EXTRAORDINARIA DE LA UEx | |
| LUGAR / FECHA | |
| Videoconferencia – 18 de julio de 2023 | |
| ASISTENTES | |
| Por la Universidad de Extremadura: Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente) José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.) Enrique Pandiella Hevia (Vicegerente de Asuntos Económicos) | Por las organizaciones sindicales: USO: Gema M ^a Jiménez Expósito, Enrique Martínez Jorge, Myriam Hergueta Ballell y Luis Espada Iglesias CSIF: Enrique Requejo López, M ^a Eugenia Gabriel Marín y Álvaro Merino Luis UGT: Juan González Prelcic, Yolanda Hoyos Amante y Víctor M. Viñuales Guillén |
| ORDEN DEL DÍA | |
| 1.- Estudio de la propuesta de último proceso de estabilización de empleo temporal, según R.D. 5/2023, de 28 de junio. 2.- Aprobación, si procede, de cambios en la Estructura Orgánica de Gerencia. 3.- Aprobación, si procede, de cambios en la RPT del PAS funcionario. | |
| Breve resumen de lo acontecido: | |
| 1.- Estudio de la propuesta de último proceso de estabilización de empleo temporal, según R.D. 5/2023, de 28 de junio. <p>El Gerente, ante la petición de información, por parte de USO, indica que se ha incluido este punto a petición de la organización sindical CSIF y que, por tanto, no tiene documentación que aportar. Así mismo, señala que se tiene previsto, en septiembre, convocar una Mesa Negociadora, donde se incluya la Oferta de Empleo Público de 2023. Será en ese momento cuando habrá que analizar si existe alguna plaza que reúna los requisitos contemplados en la Ley 20/21, para, en ese supuesto, proceder como marca la Ley. No obstante, destaca que cree que no existe ninguna plaza que cumpla con la exigencia de esa Ley 20/21. A continuación, aprovecha la ocasión, para informar que los tres recursos judiciales planteados contra la OEP anterior, han concluido, dando la razón a la Universidad, con la desestimación de los recursos.</p> | |
| 2.- Aprobación, si procede, de cambios en la Estructura Orgánica de Gerencia. <p>En primer lugar, queremos destacar el poco tiempo que hemos tenido para preparar la reunión. USO, recibió las propuestas de modificación de la RPT y de la Estructura Orgánica de la Gerencia, el pasado viernes 14 de julio, sobre las 11:00 horas. La Mesa Negociadora estaba convocada para el martes 18, a las 9:30 h. Siguiendo nuestra forma de actuar, en estos casos, la remitimos al conjunto de la plantilla del PAS Funcionario. El objetivo es daros participación y conocer vuestra opinión. Evidentemente, el tiempo que nos otorgaba la Universidad, día y medio, dificultaba sobremanera que pudiéramos tomar una posición y recibir vuestras sugerencias con la antelación suficiente. Por ello, desde USO, tanto por correo electrónico, previamente, como verbalmente al inicio de la reunión, solicitamos retrasar la convocatoria de la Mesa Negociadora unos días, en esta misma semana. La propuesta presentada por la Gerencia es de gran calado, y no puede considerarse una propuesta menor, necesitando, por tanto, más tiempo para su estudio y preparación. La Gerencia no ha accedido a nuestra petición. El resto de sindicatos no apoyaron tampoco nuestra solicitud. Rechazada nuestra petición, se entró a valorar la propuesta de cambios en la Estructura Orgánica, detectándose algún que otro error que se corregirán y que os enviaremos cuando esté redactada la propuesta definitiva.</p> | |
| Sometida a votación por el Gerente, se aprueba con los votos a favor de CSIF y UGT, y la abstención de USO . De los dos documentos presentados por la Gerencia, no dispusimos de tiempo para estudiar y analizar el referido a la Estructura Orgánica, lo que nos impidió tomar una posición en este punto del orden del día. Ese fue el motivo de nuestra abstención. | |
| 3.- Aprobación, si procede, de cambios en la RPT del PAS funcionario. <p>Comenzar este punto indicando que, a diferencia de lo ocurrido con el documento Estructura Orgánica, en este caso, sí realizamos una contrapropuesta en relación con la modificación de la RPT,</p> | |

intentando solucionar el malestar creado en algunos colectivos. Para ello, hicimos nuestras, muchas de las sugerencias y aportaciones que nos han llegado este día y medio. Nos hubiera gustado concretar más las modificaciones que presentamos, pero no ha sido posible.

A continuación, detallamos el resultado, precisando que los costes de las medidas se refieren a la propuesta inicial de la Gerencia. Para ello, seguimos la propuesta de Gerencia, detallando nuestras aportaciones (en color verde), donde no hay cambios sugeridos por nuestra parte, se entiende que estamos de acuerdo y así se ha aprobado. En rojo la contestación del Gerente. Este es el resultado:

“Considerando la RPT como un elemento vivo en continua transformación y modificación, siempre en busca de la mejora de la eficiencia, la adaptabilidad, la mejora del servicio prestado y el reconocimiento profesional, seguimos introduciendo cambios en las estructuras de la universidad. Se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se añade la llama **O30** a los siguientes puestos: **PFR0586, PFR0963, PFR0830 y PFR0831**. Este cambio quedo pendiente de realizar tras la última asignación de la opción de puestos susceptibles de ser desempeñados mediante teletrabajo.
2. Se modifican todos los puestos base especializados (Relaciones Internacionales) incluyendo la escala **AG17**, asignándoles el **Nivel 20** y el **Complemento Específico EG11**. Solicitamos aclaración. ¿El Nivel 20 y el Específico EG11 es para el Subgrupo A2? La Gerencia señala que se ha producido un error. Hay que contemplar Nivel 22/20 y EG11/13
3. Se incluyen dos puestos de **Jefe/a de Movilidad Internacional I y Jefe/a de Movilidad Internacional II (PFR0992 y PFR0993)**. La configuración del Secretariado de Relaciones Internacionales precisa de puestos de nivel intermedio que puedan ayudar en la ejecución de los numerosos proyectos que se gestionan anualmente el citado secretariado.

COSTE MEDIDA: esta medida se sufragará con el ahorro del coste anual que conlleva la contratación de los técnicos de apoyo que el servicio ha necesitado para el desarrollo de su labor.

4. Cambio de denominación del **puesto de trabajo PFI0497** pasando a ser **Jefe/a de Negociado de Gestión Económica**.
5. Modificaciones en los servicios responsables en la gestión de la investigación:

- a. Inclusión de **10 Puestos Base Especializado (Gestión de la investigación)** a incluir en la **OEP-2023**. (Códigos **PFR1000-PFR1009**), de esta manera se cierra el número completo de puestos necesarios para la estabilización de los recursos que realizan las labores de gestión de la investigación en el SGTRI. De estos puestos, tres de ellos tendrán como requisito conocimientos de inglés, dado que su cometido es apoyar la gestión de la Oficina de Proyectos Europeos.

Proponemos la localización L1 (Cáceres/Badajoz indistintamente) de todos los puestos bases especializados, tanto los incluidos en esta propuesta, como los que se encuentran en la actualidad pendiente de cobertura definitiva. Son un total de 24. De los cuales, 18 están clasificados como L2 (Badajoz) y 6 como L3 (Cáceres). La Gerencia responde que, realizan esta propuesta de distribución, porque así se demanda desde el Servicio y del Vicerrectorado de Investigación. Señala que se ha realizado un estudio para detectar donde hacen falta los puestos y cuantos en cada sitio. Inciden que el número de grupos de investigación es mayor en Badajoz, y por tanto las necesidades de este personal también son mayores en este semidistrito.

- b. **Amortización** del puesto **PFR0575 Jefe/a de Unidad de Gestión de Convocatorias y Proyectos**.
- c. **Creación**, en la Sección de Gestión de la Investigación, de los **puestos PFR0998 y PFR0997 de Jefe/a de Negociado de Gestores y Justificaciones I y II**, con estos puestos se coordinará la unidad de gestión de proyectos de investigación que aglutinará a parte de los nuevos puestos creados como Gestores de Investigación.
- d. **Modificación del complemento específico de los puestos base de administración asignados al Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación y del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación**. Esta medida viene motivada por la necesidad de fidelizar las personas que elijan, en concursos de traslado o tras aprobar un proceso selectivo, en estos dos servicios, estratégicos dentro de nuestra universidad y que sufren una rotación demasiado alta, lo que provoca que no se pueda el servicio que se presta adecuadamente. La modificación será de EG13-15 a EG13. ($107,55 \times 12 = 1.290,60\text{€}$)

Proponemos también modificación del complemento específico de los puestos del subgrupo C1 del Servicio. En la actualidad son tres compañera/os de ese Subgrupo. **No acepta**. Entiende que la

posibilidad de mejora de ese Subgrupo C1, pasa por la posible promoción a las nuevas plazas de Jefaturas de Negociado que se crean. Considera que hay que fidelizar a los C2 del Servicio.

COSTE MEDIDA: el coste de esta medida se realiza teniendo en cuenta la amortización y la creación y de jefaturas de negociado y modificaciones de específicos.

6. *Modificación de todos los puestos de Administrador/a incluyendo el Nivel 25, en el caso de estar ocupado por A2. Este cambio es un paso intermedio del objetivo final que será la modificación de los puestos de Administrador/a a las Escalas A1/A2 y su equiparación con la Jefaturas de Sección A1/A2. Solicitamos el motivo del rechazo de la propuesta de los Administradores de equiparación a los Jefes de Servicios. Se opone resaltando que apuesta por Administradora/es A1/A2, irá caminando en esa línea, pero que ello lo llevará a cabo cuando se cierre la renovación de los administradora/es actuales.*

COSTE MEDIDA: 3.565,80 € - 42,45€/mensuales

7. *Modificación del Complemento Especifico de EG08 a EG07 a los puestos de Jefe/a de Sección de Escala A2/C1. Total 18 modificaciones: PFR0477, PFR0121, PFR0939, PFR0100, PFR0509, PFR0093, PFR0375, PFR0377, PFR0964, PFR0946, PFR0149, PFR0944, PFR0942, PFR0943, PFR0863, PFR0355, PFR0164, PFR0354.*

COSTE MEDIDA: 21.853,44 € 86,71€/mensuales

8. *Se realizan los siguientes cambios en la Unidad de Salud Laboral para intentar atraer puestos especializados de Medicina en el Trabajo, dada la dificultad existente (por la poca oferta de profesionales en el mercado laboral) para cubrir las vacantes:*

- a. *Modificación del CD de 24 a 25 y modificación del CE de EG11 a EG08*

- b. *Se crea una nueva plaza de Medicina en el Trabajo (PFR0994) en Cáceres para ofertarla en la OEP del año 2023 y así completar la plantilla.*

COSTE MEDIDA (la nueva plaza tiene coste 0 pues ya existía en la plantilla): 5.428,36 €.

En el Servicio de Prevención proponemos modificar de la denominación de “puestos especializados”, por la de Médica/o del Trabajo, Enfermera/o de Empresa y Técnica/o Superior de Prevención.

Médico del Trabajo, se propone la modificación del CD 24 al 27 y EG011 al EG04. En los mismos términos que los Letrados del Gabinete jurídico. Añadir a la dificultad existente para cubrir las plazas de Médico con la que nos estamos encontrando, por la situación del mercado laboral, entendemos que es el puesto con mayor exigencia de titulación de la plantilla del PAS funcionario. Además del titulación académica, en necesario superar los cuatros años MIR. Si no se mejora considerablemente las condiciones de estos puestos, va a ser muy difícil cubrir la vacante en Cáceres y mantener la de Badajoz.

Enfermeros de Empresa y Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales. Proponemos la modificación del CD 22 al 24 y EG11 al EG07. En estos casos también se exige mayor formación, pues a la académica, hay que sumar la especialidad EIR a los enfermeros y el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, en el caso de los Técnicos.

A todo ello añadir la responsabilidad de estos empleados en su quehacer diario, entre ella la penal ante un hipotético accidente laboral con daños personales.

El Gerente para los puestos de Médica/o-del Trabajo, modifica su propuesta inicial aceptando el CD 25 y el específico EG05. En cuanto a las modificaciones propuestas en relación con la/os Enfermera/os y Técnica/os Superiores, señala que se podría estudiar en una próxima modificación de RPT. En el supuesto de los Técnicos Superiores, se baraja la posibilidad que estos puestos asuman el resto de especialidades preventivas. Actualmente, solo tienen asignadas una de las tres reguladas en la normativa de prevención.

9. *Cambios en el Servicio de Informática:*

- a. *Cambio de la plaza PFR0574, puesto base especializado de Sistemas e Informática, del Servicio de Bibliotecas al Servicio de Informática, a la Unidad Técnica de Sistemas y Bases de Datos. Con este movimiento se conseguirá más eficiencia en la gestión del servicio prestado. Este cambio se encuadrará dentro de un plan de gestión de los recursos humanos especializados en informática que se desarrollará a medio plazo.*

- b. *Se crea un puesto de Jefe/a de Coordinación de Proyectos (Comunicaciones), PFR0995, en la Unidad Técnica de Comunicaciones. Como continuación en el fortalecimiento del servicio se dota de una jefatura más de proyectos que nos permitirá seguir mejorando en las*

prestaciones de los servicios, además de ir dotando de puestos más cualificados que sean capaces de atender las múltiples necesidades que surgen diariamente en nuestra universidad.

PFR0995 Jefe/a de Coordinación de Proyectos (Comunicaciones) Creación con CD 25, como el resto de puestos similares. De momento la dejan como CD 24, sin perjuicio de un estudio posterior.

Las plazas PFR0541 (Jefe de Unidad de Atención al Usuario) y PFR0539 (Jefe de Unidad de Desarrollo) actualmente están adscritas a A1. Debido a la próxima jubilación de sus titulares se solicita convertir las mismas en A1/A2 para facilitar su cobertura. De la misma forma que la PFR0851, Jefe de Unidad de Comunicaciones, tiene una doble adscripción A1/A2. En principio, no acepta la propuesta, indicando que la Dirección del Servicio y el Vicerrectorado apuestan por mantener las plazas como A1. No obstante, adquiere el compromiso de someterlo a una nueva reunión de la Mesa Negociadora donde se pueda valorar de nuevo, junto con la Dirección y el Vicerrectorado.

10. Modificación del CE, de **EG07** a **EG06**, de las Jefaturas de **Unidad Técnica del Servicio de Biblioteca**. Con esta medida se pretende continuar con el proceso de **equiparación de estos puestos con otros similares dentro de la RPT**. **COSTE MEDIDA: 9.671,76 €**

De acuerdo con la modificación de las Jefaturas de Unidad Técnica para la equiparación con otras Jefaturas de Unidad Técnica, aunque propondríamos la modificación al EG05. Pero esta medida no puede circunscribirse solo al Servicio de Biblioteca, sino que debería de ampliarse al resto de Jefaturas de Unidad Técnica. Para ello, si no resulta posible acometer estas actuaciones en el presente ejercicio, proponemos negociar un acuerdo plurianual de equiparación, a desarrollar mediante un concurso de méritos. La Gerencia mantiene su propuesta, y señala que debe estudiar nuestra aportación manifestando que en una próxima reunión de la Mesa Negociadora se estudiaría la situación de todas las Jefaturas de Unidades para intentar su equiparación.

11. Amortización de la plaza **PFR0921**, puesto base especializado de archivos y bibliotecas. **COSTE MEDIDA: -35.257,16 €**

12. Modificaciones **Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección**:

- Creación de puesto Jefe/a de Sección de Tramitación y Documentación (**PFR0996**).
- Amortización del puesto Jefe/a de Negociado de Tramitación y Documentación (**PFR0479**). La exigencia de mayor especialización en la tramitación de expedientes en el citado gabinete hace necesario dotar al mismo de un puesto con mayor capacidad de resolución y gestión **COSTE MEDIDA: 5.550,58 €-**

Solicitamos aclaración sobre el motivo por el que se amortiza un puesto L3 (Cáceres), y se crea otro como L2 (Badajoz). Entendemos que el de nueva creación debería mantener esa localización L3. No obstante, si no es así, de la misma forma que estamos proponiendo como todos los nuevos puestos de estructura, podría catalogarse como L1 (Cáceres/Badajoz indistintamente). El Gerente manifiesta su conformidad con catalogar el puesto como L1.

13. Creación del puesto **Jefe/a de Negociado de Gestión de Investigación, PFR0997**, en la **Sección de Gestión de RRHH de la Investigación**. Se trata de seguir avanzando en la dotación de recursos en el Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación, para poder consolidar y atender las necesidades que cada día se generan en este. **COSTE MEDIDA: 28.627,12 €**

14. Cambios en la **Unidad Técnica de obras y mantenimiento**: en esta unidad, estratégica en la universidad, se hace preciso reconocer y mejorar las condiciones de las personas trabajadoras de la misma, por eso se realización las siguientes modificaciones:

- Amortización del Puesto Base de Servicios Especiales (Albañilería) – **PFR0682**, dado que esas funciones ya no son necesarias en la unidad.
- Creación del complemento específico especial por plena disponibilidad EPD00, con un importe mensual de 455 €/mes. Asignación de este complemento a los puestos Jefe/a de Unidad de la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento (PFR0453 y PFR0592), con esta medida pretendemos compensar el esfuerzo realizado por los dos jefes de unidad fuera de su horario habitual.
- Modificación de los niveles de los puestos base y los jefes de unidad técnica de la siguiente

forma:

- i. Nivel 19 a Nivel 21. 65,16€/mes
- ii. Nivel 18 a Nivel 20. 52,26€/mes
- iii. Nivel 16 a Nivel 18. 52,12€/mes
- d. Asignación del complemento de especial disponibilidad, EPD01, al puesto PFR0774, al igual que lo tiene el puesto homólogo de Badajoz. 347,65€/mes

COSTE MEDIDA: -8.074,28 €.

- 15.** Modificaciones en el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas: se cambia el Nivel CD de 22/21 a 23/21 y el Complemento específico general de EG12 a EG10 de los jefes/as de Unidad Técnica **PFR0762** y **PFR0764**, en consonancia con el jefe/a de unidad Técnico – Deportiva. **COSTE MEDIDA: 2.834,86 €.**

Proponemos pasar de la Unidad de Instalaciones Deportivas a la Unidad Técnica Deportiva los dos puestos que vienen prestando sus servicios esta última Unidad, pero que en la RPT se encuentran catalogados en Instalaciones Deportivas. El Gerente adquiere el compromiso de estudiarlo con la Dirección del Servicio.

- 16.** Amortización de los puestos **PFR0688** y **PFR0810**, puestos base de servicios generales. Con esta medida paliamos los costes de las mejoras realizadas en la RPT, mejoras que nos ayudan a ser más eficientes y productivos. **COSTE MEDIDA: - 43.078,92 €.**
- 17.** Modificar el puesto **PFR0590** – Puesto Base Servicios Especiales (Medios Audiovisuales) del Servicio de Orientación y Formación Permanente para la Docencia Nivel CD de 20/18 a 22/20 y el Complemento específico general de EG13-15 a EG11-13, para adecuarlo al trabajo específico y especializado realizado en el mismo para la colaboración en la gestión de toda la formación realizada en citado servicio. **COSTE MEDIDA: 2.309,72 €.**
- 18.** Modificación de todos los puestos Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios Nivel CD de 19 a 21, para adecuarlo a nivel de responsabilidad en la coordinación de RRHH y servicios de los citados puestos. **COSTE MEDIDA: 10.948,56 €.**

También realizamos las propuestas que detallamos y que no se habían contemplado en el documento de la Gerencia (en verde la propuesta de USO; en rojo la respuesta de Gerencia) :

- **Secretarios/as de Decanos/as y Directores/as de centro.** Modificación del C. Específico de EG14 a EG13 con el fin de equipar a los puestos base con la misma adscripción. La Gerencia acepta la medida, pero indica que también modifica el complemento específico de los secretarios de alto cargo de Servicios Centrales al EG12.
- Proponemos la catalogación de puestos C1, como puestos de subgrupo B. El Gerente acepta estudiar la propuesta para determinar que puestos se puede incluir ese subgrupo y en qué condiciones.
- Catalogación como **Puestos Especializados (A2 CD22; C1 CD20)**, todos los **Puestos Bases de Laboratorio, Informáticos, Archivo y Bibliotecas, de las Escalas de Técnico de Gestión, de Gestión y Administrativa.** El Gerente manifiesta su posición favorable, entendiendo que se puede ampliar el número de Puestos Especializados. Pero para ello sería necesario un análisis y estudio más detenido. En concreto se refiere que se tendría que prescindir de las Jefaturas de Unidad de Laboratorio. Precisa que es una idea con coste económico elevado, pero quiere planearlo a medio plazo. Se estudiaría hacerlo en un plan plurianual.
- Equiparación del mismo nivel de destino y complemento específico a un mismo grupo de puestos de estructuras: todas las **Jefaturas, Direcciones de Servicios**, el mismo CD y EG; de igual forma se debería actuar con las **Subdirecciones de Servicios, Jefaturas de Sección** y las de **Unidades Técnicas**, cada grupo de estos puestos de estructura debería tener el mismo CE y EG. Tanto para la catalogación de Puestos Bases Especializados, señaladas en apartado anterior, como para la equiparación de los puestos de estructura, se puede establecer un calendario de adaptación de estos puestos, mediante un sistema de concurso a negociar y acordar. Por parte de la Gerencia se adquiere el compromiso de realizar un chequeo de todos los puestos de estructuras para ir buscando la equiparación. Incluye al Servicio de

Biblioteca. Para ello necesita tiempo, y plantea tratarlo más detenidamente y llevarlo a próximas modificaciones de RPT.

- **Modificación EG15 a EG13** todos los puestos de la **Escala Auxiliar Administrativa**. Rechaza la propuesta, y manifiesta que su apuesta pasa porque no existan Auxiliares Administrativos, cuando termina su mandato.
- **Jefes de Coordinación de Proyectos**, en la Estructura orgánica está clasificados como Nivel Orgánico 5, y en la RPT como nivel 4. Rechaza la propuesta. Son puestos con condiciones especiales que requieren memoria en los concursos, y por eso mantiene el Nivel 4.
- Doble adscripción C1/C2 de todos los puestos bases de servicios especiales actividad física y deportiva (PFA0986, PFA0634, PFA0970, PFR0677, PFR0678, PFR0834, PFR0912). Se acepta la propuesta y se añade experimentación animal.
- Doble adscripción A2/C1 de todos los **puestos bases de servicios especiales, especialidad idioma**. Se acepta la propuesta.
- Los puestos de estructuras de nueva creación y aquellos que queden vacante pasarían a L1. Como criterio general acepta la propuesta, pero también hay que considerar las necesidades del servicio a prestar.
- **Plaza PFR0601-Auxiliar de Servicios/Medios Audiovisuales (Rectorado Cáceres)**. Se solicita el cambio de horario a solo mañana, con el visto bueno del coordinador. En principio no plantea problemas, pero quiere consultarlo con el coordinador de servicios.
- Modificación de la Formación Específica (FE27) en los Puestos Bases de Servicios Especiales (Medios Audiovisuales) PFF0623 Y PFT0597. Se acepta la propuesta.
- Preguntamos por la Jefatura de Negociado incluida en la Estructura Orgánica del Servicio de Publicaciones y que no está dotada. La Gerencia toma nota, y comenta que lo verá con la Dirección del Servicio.

A todas esas actuaciones, se le añade la modificación de los puestos de conductores de rectorado como puestos bases especializados CD 20. Así mismo, se corrigieron algunos errores tanto en la RPT, como en Méritos Específicos.

Resaltar que el Gerente, a insistencia de **USO**, **adquirió el compromiso de iniciar un procedimiento negociador cuando termine con la Oferta de Empleo Público**, prevista para septiembre-octubre. El objetivo es revisar la RPT, y dar **soluciones a todos los problemas que hemos detectado y planteado**, contemplados anteriormente.

Dando por terminado el debate, el Gerente sometió a votación el documento inicial, con la incorporación de las distintas propuestas que fue aceptando en la reunión. Llegado a este punto, por parte **USO**, visto el documento final, manifestar que tenemos algunas discrepancias con el Gerente, sobre todo en lo que falta. No obstante, si consideramos globalmente el documento y el **compromiso adquirido por el Gerente de iniciar un nuevo proceso negociador, en septiembre-octubre**, una vez se apruebe la Oferta de Empleo Público, donde se puedan reflejar actuaciones de carácter plurianual en la RPT, y lo ponemos todo en una balanza, esas discrepancias no nos impiden realizar una valoración positiva y, como consecuencia de ello, votar a favor de mismo. También votó a favor UGT, absteniéndose CSIF, aunque no justificaron el motivo de su abstención, ni lo hicieron constar en acta.

Ahora, la propuesta acordada con el voto favorable de dos sindicatos cuya representatividad suman mayoría en la Mesa Negociadora, debe ser sometida al Consejo de Gobierno. Os mantendremos informado siguiendo nuestra tónica habitual.

Recibe un cordial saludo, desde la
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBRAN LAS PALABRAS,
PREVALECN LOS HECHOS!!**